

DECRETO N°: E-1987/2017 /

Colina, 07 de septiembre de 2017

VISTO: Acuerdo N° 111 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 (Período 2012-2016) de fecha 07 de septiembre de 2017: **1)** Lo informado por la Directora de Control, solicitando al H. Concejo Municipal modificar el orden de subrogancia para la Dirección de Control, en atención a que la Directora de Desarrollo Comunitario, presento su renuncia voluntaria al cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, según consta en Decreto Alcaldicio N° AP-756/2017 de fecha 29 de agosto de 2017. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-1008/2016 que promulga Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15, que establece el orden de subrogancia para la Dirección de Control; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 111 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 27 (Período 2012-2016) de fecha 07 de septiembre de 2017, **SE ACUERDA:** Establecer el siguiente orden de subrogancia, para la Dirección de Control:

Cargo	1° Subrogancia	2° Subrogancia
Directora de Control	Asesor Jurídico	Director de Secretaria Comunal de Planificación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.



SECRETARIA MUNICIPAL



El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 111-2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Control, solicitando al H. Concejo Municipal modificar el orden de subrogancia para la Dirección de Control, en atención a que la Directora de Desarrollo Comunitario, presento su renuncia voluntaria al cargo de Directora de Desarrollo Comunitario, según consta en Decreto Alcaldicio N° AP-756/2017 de fecha 29 de agosto de 2017. 2) Decreto Alcaldicio N° E-1008/2016 que promulga Acuerdo N° 74, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 15, que establece el orden de subrogancia para la Dirección de Control; y, las atribuciones que me confiere el artículo 65 letra h) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Establecer el siguiente orden de subrogancia, para la Dirección de Control:

Cargo	1° Subrogancia	2° Subrogancia
Directora de Control	Asesor Jurídico	Director de Secretaria Comunal de Planificación